

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Franqueo concertado

Número 232

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 3.528

PRECIOS DEL AZUCAR

Debidamente aprobados por la Superioridad y de conformidad con las disposiciones vigentes, se hace público que a partir del día primero de Octubre próximo, los precios oficiales que regirán en esta capital y provincia serán los siguientes:

	Pesetas	Kilo
AZUCAR BLANCA		
Precio oficial de mayor a de-		
taíl incluidos redondeos	6'75	
Precio de venta al público	7'00	

AZUCAR TERCIAADA

Precio oficial de mayor a de-		
taíl incluidos redondeos	6'25	
Precio de venta al público	6'50	

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por ningún concepto.

Los señores Almacenistas presentarán en esta Junta Provincial de Precios, declaración jurada de las existencias que posean a las cero horas del día primero de Octubre próximo. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba a 25 de Septiembre de 1947.—El Gobernador. Civil Presidente, Alfonso Orti.

Ayuntamientos

VILLAHARTA

Núm. 3.517

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta, (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionadas las Listas Cobratorias de este término de Riqueza Rústica para el ejercicio 1948, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examina-

das por los Contribuyentes, y prestar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaharta a 23 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, C. Doval.

Núm. 3.518

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba).

Hago saber: Confeccionado el Padrón de automóviles clase C. de este Municipio para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaharta a 23 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, C. Doval.

Núm. 3.519

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaharta, (Córdoba).

Hago saber: Confeccionada la matrícula Industrial; de Comercio y Profesiones de este municipio, para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaharta a 23 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, C. Doval.

Núm. 3.520

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba).

Hago saber: Confeccionado el Padrón de la Riqueza Urbana de este municipio para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaharta a 23 del Septiembre de 1947.—El Alcalde, C. Doval.

BUJALANCE

Núm. 3.521

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber:

Que los convenios en vigor para el cobro del impuesto de Consumos de Lujo y del arbitrio con fines no fiscales del 10 por 100 sobre consumiciones, celebrados con los industriales de cafés, bares, tabernas y similares, espectáculos cinematográficos, tiendas y droguerías por perfumerías y demás a quienes comprenden las expresadas contribuciones, quedarán rescindidos y sin efecto alguno el día 31 de Diciembre próximo.

A partir del día 1 de Enero de 1948 todas las empresas industriales, comerciantes, etc., etc., a quienes afecte cualquiera de dichos conceptos impositivos, vendrán obligados a tributar por los sistemas, que, oportunamente fijará la Corporación municipal y a cumplir los requisitos, prevenidos en las disposiciones de aplicación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Bujalance 24 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, J. Ibañez.

EL VISO

Núm. 3.524

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Viso, hace saber:

Que confeccionado el Padrón, Copia y Lista cobratoria para la exacción de la Contribución Urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1948, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a los fines de oír cuantas reclamaciones se formulen por los contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Viso a 22 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, José Moreno.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 3.369

Don Manuel Masegosa Pérez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de una cerda de unas 5 a 6 arrobas, pelo rubio claro, con un agujero en la oreja derecha, con el lomo encurvado, en forma de silla, llevando una cencerilla en el cuello, sustraída el 31 de Agosto pasado en el cortijo Pavos Reales, del término de Luque, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre sino acreditan su legítima procedencia. Acordado en sumario 96 del 1947.

Dado en Baena a 12 de Septiembre de 1947.—M. Masegosa.—El Secretario, Antonio Jimenez.

LA RAMBLA

Núm. 3.374

El Juez de Instrucción del partido de la Rambla.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; requiero a todas las autoridades de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de un mulo negro, raza española, edad de unos 15 años, más de la marca, tuerto del derecho, labrado de las extremidades posteriores, con hierro en la palefilla izquierda V-II, propiedad de doña Rosa Revuelto Jiménez, vecina de Córdoba, que fué robado la noche del 7 al 8 del actual de la cuadra del cortijo denominado «Alamillos», del término de Montemayor; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 111 del corriente año.

Dado en La Rambla a 13 de Septiembre de 1947.—Rafael Moreno.—El Secretario, Juan Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.438

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido se cita al inculpado Rafael Flores Fernández, domiciliado en Córdoba en Vista Alegre, para que en término de décimo día comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como inculpado en causa número 143 de 1947 por estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aguilar de la Frontera 15 de Septiembre de 1947. — El Secretario judicial, Manuel Ruzda.

MONTORO

Núm. 3.439

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y militares e Individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 12 al 13 del actual, al vecino de esta ciudad don Martín Gómez Anguita, de la finca Cortijo La Calceta Campiña de este término, así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado estos últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Acordado en sumario número 97 sobre hurto.

Dado en Montoro a 13 de Septiembre de 1947. — F. Rubiales. — El Secretario, Vicente Armada.

Señas de las caballerías

Una burra rucia clara de 12 años de edad, coja de la pata derecha un poquito doblado el morrillo, rayada de las agujas, sillada de la culata, de 1'15 aproximadamente de alzada.

Una rucha de 3 años de edad alzada 1'30 capa parda raza española señas particulares boci-ojiclara raya crucial, pelos blancos en costillares con el hierro de La Mundial V. 10 cadera izquierda y.

Una rastra hembra de dos meses, lucera rayada de las agujas y el lomo, sin esquilar.

Núm. 3.440

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y Militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que después se mencionarán sustraídas al vecino de esta ciudad, Miguel Cañas Madueño, en la noche del once del actual, de la finca de San Nicolás de este término, así como a la captura del autor o autores del hecho y de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado; en el Arresto Municipal de esta ciudad, los últimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario número 98 de 1947, sobre hurto.

Dado en Montoro a 15 de Septiembre de 1947. — F. Rubiales. — El Secretario judicial, Vicente Armada.

Señas

Yegua de 8 años, 1'46 de alzada, capa castaña, raza Hispano-Arabe

marca hierro El Fénix Mútu V. 1 espaldilla izquierda 89 tabla cuello izquierdo y E con una corona en nalga izquierda, señas particulares agujero en oreja izquierda y V. 10 anca derecha y.

Un caballo de 5 años, 1'47 de alzada, capa alazana, señas particulares lucero cordon corrido y bebe con el superior occidentales en dorso calzado alto de las cuatro; hierro El Fénix Mútu en paletilla izquierda y J. M. paletilla derecha.

CARLET

Núm. 3.445

Francisco Nula Vicente, natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba) de estado casado con Angelita Díaz Carmona, hijo de José y Josefa chofer de 35 años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Vidal de Bñanes, 21, procesado por evasión de presos, causa número 35 de 1946 seguida en el Juzgado de Instrucción de Carlet como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de 20 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Carlet 15 Septiembre 1947. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario, Damián Cantero.

POSADAS

Núm. 3.446

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, accidental Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase correspondiente de Córdoba, se cita por término de diez días ante este Juzgado a Juan García Pérez, casado, agricultor, de 52 años, Juan García Magallón y Manuel Ordóñez, el primero natural de Almodóvar y vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el carácter de procesado, se le cita llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado sito en la Planta baja de Ayuntamiento, al objeto de constituirse en prisión para responder de los cargos que le resulten del sumario que contra el mismo se instruye con el número 65 de 1947 por hurto de ocho cerdos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que siendo habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Posadas a 13 de Septiembre de 1947. — Juan A. Lorente. — El Secretario, José de Uribe.

Núm. 3.448

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, accidental Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 92 del año 1947, sobre hurto.

Dado en Posadas a 15 de Septiembre de 1947. — Juan A. Lorente. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Una burra raza española de 12 años, de mediana alzada, rucia oscura con lunar en la parte anterior de la espaldilla derecha.

Otra burra raza española, de 10 años, de mediana alzada, rucia clara, algo picuda.

Otra burra de la misma raza que la anterior, de 6 años, de mediana alzada, rucia oscura, con lunar negro en carrileras llevando rasira de tres meses, del mismo color de la madre o sea rucia oscura, propiedad la primera de Juan de la Rosa Mayen y las otras tres de Manuel Rivero Reyes vecinos de Fuente Palmera la noche del 28 al 29 último de terrenos de la Casilla nombrada Rivero de aquel término.

Núm. 3.450

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, accidental Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 91 del año 1947, sobre hurto.

Dado en Posadas a 15 de Septiembre de 1947. — Juan A. Lorente. — El Secretario judicial, Jose de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Una burra de cuatro años de regular alzada rucia clara, renquea de la pata derecha sin hierro ni más señas, propiedad del vecino de La Carlota Salvador Romero Herrera, de terrenos del primer Departamento de dicha villa la noche del 28 al 29 de Agosto último.

LUCENA

Núm. 3.451

Don José Cámara Carrillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, robados al vecino de ésta don Pedro Nadal Francés, del Cortijo «Nadal» de este término, hecho ocurrido en la noche del 10 al 11 del actual, lo que de ser habido será remitido a este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, procediendo asimismo, a la busca y captura del autor o autores del referido hecho los que caso favorable serán ingresados en este Depósito Municipal a mi disposición, pues así lo he acordado por auto de esta fecha dictado en el sumario que con el número 64 de este año instruyo.

Dado en Lucena a 19 de Septiembre de 1947. — José Cámara. — El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de lo robado

Unas cuatro arrobas de lana blanca. Dos colchones de tela en fondo amarillo y listas encarnadas, anchos. Cuatro sábanas usadas. Las fundas de tres almohadones del mismo color que los colchones pero con listas más estrechas. Tres almohadones de tela blanca. Una toalla blanca; y Un traje de caballero en buen uso, y color gris.

Núm. 3.452

Don José Cámara Carrillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de un Billeto del Banco de España de a cien pesetas, dos de a cincuenta y seis de a cinco; una cadena y una medalla de oro, ésta con la Imagen de Nuestra Sra. de Araceli, hurtado todo el día diez y nueve de Agosto próximo pasado, a la vecina de ésta, Carmen Espinosa Nieto, lo que de ser habido, será remitido a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, o autores del hecho, poniendo estos caso favorable en este Arresto municipal a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 68 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 19 de Septiembre de 1947. — José Cámara. — El Secretario, Antonio Escobar.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA